

mujeres usando el derecho
mujeres usando el derecho
como una herramienta de cambio
como una herramienta de cambio



NOTA INFORMATIVA

Publicado por el Programa de Monitoreo de CLADEM

N° 1 - 2011

Un proyecto financiado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Holanda y el Ministerio de Igualdad de España

JURISPRUDENCIA SOBRE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES. 2010

Desde el Programa de Monitoreo de CLADEM, nos es grato poner a disposición la actualización de este documento, que recopila jurisprudencia referida a mujeres en 15 países de la región: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.

Elaborado en el marco de uno de los objetivos de nuestro programa, el de vigilar la aplicación de los Tratados de Derechos Humanos por parte de los Estados, así como tratar de incidir en las Observaciones Finales de los Comités Monitores de Tratados para que se visibilicen las preocupaciones de las mujeres. El mismo contiene una sistematización por temáticas de las Observaciones Finales referidas a los derechos de las mujeres que emiten los siguientes Comités Monitores de las Naciones Unidas:

- Comité de derechos humanos
- Comité de derechos, económicos, sociales y culturales
- Comité de los derechos de niño/a
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer
- Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial¹

Así como del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Con este documento, pretendemos facilitar la tarea de búsqueda por parte de las organizaciones sociales, así como la identificación de las tareas pendientes por parte de los Estados, y por tanto, sus deudas con las mujeres.

Asimismo, que sea de utilidad también para el diseño de planes de incidencia locales, donde se discuta con los gobiernos nacionales el pronto cumplimiento de las recomendaciones realizadas tanto por los Comités Monitores de ONU, como el Consejo de Derechos Humanos.

Consideramos además que es una herramienta útil para observar el avance de los Comités Monitores de tratados y otros órganos de Derechos Humanos en la incorporación de la perspectiva de género. Si se examinan las observaciones finales elaboradas en la década del 80 veremos que no existía una mirada género sensible. Salvo el Comité de la CEDAW, los demás Comités adoptaban un enfoque neutro, donde las mujeres raramente eran nombradas y cuando lo eran, aparecían en su rol de madres o esposas o cuidadoras.

En la década del 90 se observa un incremento de las observaciones finales relacionadas con las experiencias de las mujeres y en la primera década del 2000, ya se detecta que en todos los comités hay mayor sensibilidad en relación a las cuestiones de género. Un factor que influye poderosamente es la incorporación de más mujeres en los Comités. Otro elemento importante para este cambio es la permanente reunión de presidentes de Comités, donde se trata de armonizar la jurisprudencia. Por último, la participación activa de organizaciones de mujeres en el trabajo de monitoreo de los tratados, permite que los Comités cuenten con datos concretos sobre la manera en que las mujeres ejercen sus derechos o en que estos son violados. De esta manera, pueden hacer recomendaciones concretas a los Estados para que impulsen políticas públicas adecuadas para garantizar los derechos humanos de las mujeres y las niñas.

Pueden acceder a esta interesante sistematización a través de nuestra página web en, *Sistematizaciones* http://cladem.org/index.php?option=com_content&view=article&id=454&Itemid=19

Asimismo, para facilitar su uso y hacerlo más ágil podrán ubicar la **Sistematización por país**.

Abril, 2011

¹ Incorporado en el monitoreo del CLADEM a partir de enero del 2011. Por ello, para facilitar la tarea de monitoreo en este Comité se ha incorporado su jurisprudencia a partir de esta sistematización.